

## ANUNCIO DEL ÀREA METROPOLITANA DE BARCELONA ANUNCIO DE RECTIFICACIÓ

Exp 2171/17

El Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 9 de julio de 2018 ha publicado el acuerdo del Consejo Metropolitano de 26 de junio de 2018 sobre la aprobación definitiva del Reglamento metropolitano de los servicios urbanos de transporte discrecional de viajeros que realizan los vehículos de turismo de alquiler con conductor o conductora.

Con posterioridad a la publicación del citado anuncio se ha detectado un error de traducción en el texto del Reglamento en lengua castellana, siendo correcta la redacción siguiente:

### Disposición transitoria

Son vigentes las autorizaciones de transporte reguladas en este Reglamento que fueron otorgadas por la extinta Entidad Municipal Metropolitana de Barcelona (Corporación Metropolitana de Barcelona) y por la Entidad Metropolitana del Transporte así como las autorizaciones otorgadas por la Generalitat de Cataluña de acuerdo con la O.M. de 30 de julio de 1998, que establecía la primera limitación según la proporción 1/30 respecto de las licencias de taxi, y que se encuentran operativas en la entrada en vigor de esta norma, que permanecen ordenadas y sujetas a la presente reglamentación.

Barcelona, 27 de julio de 2018

El secretario general accidental, Sebastià Grau i Àvila